

Provincia de Córdoba



*Poder Judicial
Fiscalía General*



RESOLUCION FG N° 3/15

Ref: PROYECTO DE TRABAJO DEL MPF. Eje Gestión de Calidad. Promoción de mecanismos de Atención temprana y rediseño de Unidades Judiciales.

Y VISTO:

I. El Proyecto de Trabajo del Ministerio Público Fiscal, previsto en Resolución 01/15, Eje: “Gestión de Calidad”, Componente: “Promoción de Mecanismos de Atención Temprana y Rediseño de Unidades Judiciales”. Proyecto: “Desarrollo de nuevo modelo en Unidades Judiciales”.

II. La necesidad de brindar una respuesta de calidad al ciudadano a través de mejores y más adecuados canales de acceso al servicio de justicia.

Y CONSIDERANDO:

I. La actual distribución de Unidades Judiciales, las estadísticas sobre cantidad de hechos que se tramitan en cada una de ellas, y las marcadas diferencias cualitativas y cuantitativas entre los delitos denunciados en el Distrito Uno, en relación a los restantes Distritos; resulta oportuno la implementación de un nuevo modelo de Unidad Judicial, tendiente a la optimización del servicio del Ministerio Público Fiscal, en particular la respuesta temprana al ciudadano.

II. En ese sentido, y en base a los informes estadísticos, se seleccionaron dos sedes representativas para la ejecución del nuevo diseño: la **Unidad Judicial N° 2** y la **Unidad Judicial N° 4**.

III. Para tal selección se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

A. Unidad Judicial N° 2. Ubicación geográfica: Se encuentra ubicada en el Distrito Judicial Uno, que coincide, en términos territoriales y en una gran proporción, con el Distrito Policial Uno. Está ubicada a metros de Jefatura de Policía, lugar al que muchos ciudadanos se dirigen a formular denuncias y son derivados hacia la UJ 2 debido a la proximidad. **Situación edilicia:** Esta Unidad Judicial, a diferencia del resto, permanecerá en el antiguo edificio en el que se encuentra, por lo tanto requiere inversión para su refuncionalización, tanto para la mejora en la atención al público, como en la relación y vinculación institucional con la Comisaría n° 3 que está ubicada en el mismo espacio físico. **Tipologías de hechos investigados:** Este Distrito tiene una particularidad delictiva distinta a los otros tres Distritos Judiciales. La diferencia está marcada por el territorio que abarcan respectivamente: concentrándose en el Distrito Uno la zona céntrica de la Ciudad de Córdoba, marcadamente comercial, bancaria y pública; en tanto que el resto de los Distritos se caracterizan por abarcar barrios residenciales. Esa particularidad se ve reflejada en los tipos de hechos que se denuncian: un elevado porcentaje de sumarios con autor no identificado (los que en adelante denominaremos “NN”)¹.

B. La Unidad Judicial N° 4. Ubicación geográfica: Se encuentra ubicada en el Distrito Judicial Uno, pero desde su ampliación territorial, no sólo se incrementó de modo considerable el número de sumarios que tramitan, sino que al intervenir en zonas que correspondían al ámbito de actuación del Distrito Judicial N° 2, se modificó sustancialmente la tipología delictiva que investiga, combinándose entonces las que caracterizan al Distrito Uno, con las que lo hacen

¹ Durante el año 2013 ingresaron 4485 sumarios, de los cuales 3724 no tienen autor identificado (NN).



respecto de los otros Distritos. **Situación edilicia:** Esta Unidad Judicial se encuentra emplazada en uno de los edificios modernos, y habiendo transcurrido años del cambio operado, la movilidad territorial, la nueva ubicación y la cantidad de sumarios que se tramitan, imponen una refuncionalización. **Tipologías de hechos investigados:** Como se señaló anteriormente, en esta Unidad Judicial se combinan los hechos que caracterizan al Distrito Uno, y los de los otros Distritos, ocupando un gran porcentaje los sumarios denominados “NN”².

IV. Nuevo diseño: Las Unidades Judiciales constituyeron una importante manifestación del Estado de Derecho y la coordinación interinstitucional entre el Ministerio Público y la Policía de la Provincia con el objeto de transparentar los procesos judiciales frente a la comunidad. Luego del análisis de esta experiencia, pionera en el país, y transcurrida ya más de una década desde su implementación, resulta aconsejable avanzar en el rediseño de estas unidades. Con ello se busca brindar un mejor servicio a la población y, a la vez, sentar las bases para brindar respuestas de calidad frente al delito. A tal fin se avanzará en una readecuación edilicia, en la definición de nuevos perfiles y puestos de trabajo, en el aprovechamiento intensivo de las herramientas de gestión digital, en el establecimiento de manuales operativos y en la utilización de indicadores que permitan evaluar su desempeño.

A. Nueva modalidad de trabajo: Se brindará una adecuada orientación al ciudadano, para que su consulta sea redirigida hacia el organismo o institución competente, o, en caso de tratarse de un hecho cuya investigación corresponda al fuero penal, sea programada para la Unidad Judicial. Esta atención inmediata y primaria impactará en la reducción del tiempo de espera de los ciudadanos, y en el aumento de la capacidad de trabajo de los sumariantes al suprimirle la atención al público.

² Durante el año 2013 ingresaron 8729 sumarios, de los cuales 6666 no tienen autor identificado (NN)

B. Readecuación edilicia. Se implementará un diseño de las oficinas que procure mayor transparencia de la actividad en la Unidad Judicial, y mayor privacidad para los casos que así lo requieran.

C. Gestión digital de procesos: Se desarrollaran formularios en formato digital que contengan los datos necesarios para hacer ágil la recepción de la denuncia, la emisión del certificado correspondiente, y el procesamiento de los datos para la Fiscalía interviniente.

D. Búsqueda de una mejor respuesta frente a las organizaciones delictivas. Se aprovecharán las herramientas de gestión digital para brindar un tratamiento diferenciado a las actuaciones labradas respecto de los denominados “NN”. Esto procura: a) brindar una eficiente atención al ciudadano; b) obtener datos sistematizados para análisis criminal que harán posible la determinación, ubicación e identificación de bandas; c) dedicación exclusiva de algunos sumariantes a los hechos de mayor gravedad.

Estas directrices marcan las bases sobre las cuales se ha diseñado el nuevo modelo de Unidad Judicial que se pondrá en marcha progresivamente con la participación de los Sres. Fiscales de Instrucción y demás actores relevantes del sistema. Para ello se dispondrán una serie de medidas y mecanismos tendientes a su implementación, con la finalidad de dar respuesta a las crecientes demandas de nuestra sociedad.

Por todo lo expuesto;

EL FISCAL GENERAL RESUELVE:

1) **Aprobar** el nuevo diseño de Unidad Judicial, que será implementado progresivamente a partir de las Unidades Judiciales N° 2 y N° 4, las que fueron seleccionadas conforme lo señalado en el apartado III de la presente.

2) **Solicitar** al Área de Estadísticas del Ministerio Público Fiscal que establezca una “línea de base” con indicadores relativos a: recepción de denuncias, tiempos de tramitación, sumarios elevados a las Fiscalías, hechos de

Provincia de Córdoba



*Poder Judicial
Fiscalía General*



autores ignorados (NN) y su esclarecimiento, todo ello con la finalidad de realizar la oportuna evaluación de la implementación del nuevo diseño y el análisis de su prosecución.

3) Requerir a los Sres. Directores Generales de las distintas áreas del MPF que arbitren los medios necesarios para: a) Readecuación edilicia y mobiliaria de la Unidad Judicial N° 2 y N° 4 –conforme los croquis agregados en los anexos 1 y 2–; b) Redefinir los puestos de trabajo que integran dichas unidades y el perfil del personal; c) Rediseñar los sistemas de gestión digital y proveer las herramientas tecnológicas necesarias, y d) Implementar la nueva imagen institucional a los fines de una adecuada orientación a los habitantes.

4) Fórmese una comisión de implementación, seguimiento y evaluación del nuevo diseño de las Unidades Judiciales.

5) Confórmese un grupo de trabajo con el personal de las Unidades Judiciales 2 y 4 para la elaboración de un proyecto de manual operativo del nuevo diseño de las Unidades Judiciales.

6) Publíquese en la página web del Ministerio Público Fiscal (www.mpfcordoba.gob.ar).

Fiscalía General, 12 de febrero de 2015.-

Alejandro Moyano

Fiscal General de la Provincia de Córdoba